



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001014-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias ante el Ministerio de Sanidad, Consejo Interterritorial y Consejería de Sanidad para desarrollar actuaciones en relación con la prescripción de medicamentos y la correspondiente receta, el envasado y las presentaciones farmacéuticas, y la compra centralizada de principios activos farmacológicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de noviembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001014, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias ante el Ministerio de Sanidad, Consejo Interterritorial y Consejería de Sanidad para desarrollar actuaciones en relación con la prescripción de medicamentos y la correspondiente receta, el envasado y las presentaciones farmacéuticas, y la compra centralizada de principios activos farmacológicos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Gasto Farmacéutico (GF) tiene un peso presupuestario muy significativo en todos los sistemas sanitarios público, privado o mixto. En nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma el GF se mueve en cifras cercanas al 25 % superando en 4 puntos la media de la OCDE en el año 2012.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León agobiada por su alta deuda sanitaria hace seguidismo de las disposiciones y recortes que el actual Gobierno de España está imponiendo a las CC AA con la intención de reducir el gasto público destinado a sanidad. En



este contexto el RDL 16/2012 y sus múltiples interpretaciones, correcciones, ampliaciones, indicaciones y contraindicaciones han sumido en la confusión a usuarios y profesionales del Sistema Regional del Salud.

La utilización y prescripción por principio desde el punto de vista del paciente está generando un grado significativo de confusión y dudas cuando le cambian un fármaco de forma, color y tamaño. Este desconcierto es más pronunciado en las personas mayores y en los poli-medicados. No toda la población está preparada para entender lo que es un principio activo y esto puede suponer que algunos pacientes no se mediquen bien y no sigan los tratamientos de forma adecuada.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias ante el Ministerio de Sanidad, Consejo Interterritorial y Consejería de Sanidad para desarrollar las siguientes propuestas:

1.º- La prescripción por principio activo debe ser la norma y que la prescripción por marca sea una verdadera excepción.

2.º- Que el usuario, provisto con la correspondiente receta, pueda elegir el modelo de envasado que puedan realizar las diferentes marcas farmacéuticas abonando la diferencia en el precio que hubiere lugar.

3.º- Con el fin de minimizar las posibilidades de confusión por parte de los pacientes la Junta instará al Ministerio y al Consejo Interterritorial a tomar las medidas oportunas para lograr la uniformidad del envasado y presentación o iso-apariencia de aquellos fármacos que contengan dosis iguales de un mismo principio.

4.º- Las dudas respecto a los procedimientos y resultados sobre la declaración de bio-equivalencia de todas las presentaciones farmacéuticas que contengan dosis iguales de un mismo principio deben resolverse con urgencia a través de una norma legal. La Junta instará al Consejo Interterritorial para que diseñe y avale una normativa al respecto.

5.º- Instar a la Junta a tomar las medidas necesarias para la implantación de la receta electrónica cuyo diseño ha de impedir la duplicidad innecesaria de recetas y evitar en gran medida la confusión de la población y disminuir los errores de prescripción. La receta electrónica estará operativa en 6 meses.

6.º- La compra centralizada de principios activos farmacológicos mejoraría de forma muy importante la eficiencia del gasto farmacéutico en nuestra CA por lo que la Junta potenciará la central de compras que permita obtener los beneficios de una economía de escala".

Valladolid, 12 de noviembre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Rodero García y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda